JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JORGE ELIÉCER SÁNCHEZ y DORA INÉS MARTÍNEZ BOLÍVAR.
DEMANDADOS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
RADICACIÓN	63001-31-05-004-2015-00422-00
DECISIÓN	ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS

A través de apoderado judicial los señores JORGE ELIÉCER SÁNCHEZ y DORA INÉS MARTÍNEZ BOLÍVAR dentro del proceso ordinario laboral promovido en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., mediante escrito visible a los número 007 y 008 del expediente electrónico, solicitó la entrega de los títulos judiciales consignados el 22 de diciembre de 2021 y el 5 de enero de 2022 por la entidad demandada, los cuales corresponden al retroactivo pensional reconocido a favor de los demandantes, intereses y costas judiciales, en cumplimiento del fallo judicial emitido por este Juzgado el día 28/10/2016, el cual fue confirmado por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia con fallo fechado al 26/04/2017 y mediante sentencia del 07/04/2021 la Corte Suprema de Justicia-Sala Laboral NO CASÓ la sentencia y ordenó incluir en nómina de la pensión de sobrevivientes causada con el fallecimiento de ELIZABETH SÁNCHEZ MARTÍNEZ a favor de los demandantes.

De la revisión del portal web transaccional que sobre depósitos judiciales con que cuenta el juzgado se hallaron los títulos número 454010000586167 del 23/12/2021 por valor de $31.720.149,00; 454010000586168 del 23/12/2021 por valor de $24.398.439,00; 454010000586169 del 23/12/2021 por valor de $24.398.439,00; 454010000586170 del 23/12/2021 por valor de $14.447.270,00 y el 454010000587162 del 07/01/2022 por valor de $31.720.149,00.

No existiendo objeción alguna SE ORDENA su entrega a la profesional en derecho GLORIA MERCEDES TORO LONDOÑO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 24.659.465 y portadora de la T.P. Nro. 135.127 del Consejo Superior de la Judicatura, quien ostenta facultad para recibir, de conformidad con el poder obrante a folios 1 fte y vto, los cuales se pagarán con abono a la cuenta de ahorros número 0570137070003876 del Banco Davivienda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f46ba2ad315760dffc6236a7dc13fba83d24fec48dfbd1f2b879c6110917f467**
Documento generado en 14/01/2022 07:15:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica